



OFICIO N° 111241
INC.: intervención

Irg/ogv
S.44°/373

VALPARAÍSO, 02 de julio de 2025

La Diputada señora JOANNA PÉREZ OLEA en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 312 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en sesión de la Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes Específicos a los Organismos de la Administración del Estado, celebrada el día de hoy ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la intervención que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de activar un plan habitacional en la comuna de San Rosendo destinado a familias que viven en campamentos, por las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: F034DB7ABB7524B3

PARALIZACIÓN DE DESALOJO ARBITRARIO DE FAMILIAS DE CAMPAMENTO EN SECTOR DE ANTENA, COMUNA DE SAN ROSENDO, REGIÓN DEL BIOBÍO, Y CUMPLIMIENTO DE COMPROMISO DE ACTIVACIÓN DE PLAN HABITACIONAL (Oficios)

La señora **PÉREZ** (doña Joanna).- Y lo último, con respecto a un tema que he oficiado varias veces y que tiene que ver con una toma en el sector de Antena.

En la Comisión de Vivienda, hemos estado con el ministro de Vivienda y la encargada de esa cartera.

Solicito un oficio al delegado regional del Biobío, con copia al delegado provincial, porque este es un campamento que está acreditado en el registro de campamentos del Serviu.

Estas familias -más de 100- están en terrenos municipales y en terrenos propios que han comprado. Existe un estudio de Sernageomin y del Serviu de que habría remoción en masa. Tenemos remoción en masa en muchas comunas, como en Lota, provincia de Arauco, pero el Serviu toma la decisión de sacar a las 17 familias.

Y ha señalado que, este lunes, iría con camiones a erradicar a esas familias en circunstancias que se nos comprometió, por la delegada del Serviu, a buscar alternativas a estas familias. Estamos hablando de subsidios de arriendos decretados por el Serviu, pero, en San Rosendo, no hay arriendos.

Por lo tanto, casi es como un desplazamiento forzoso a otras comunas. Algunas familias han aceptado y otras no. Sin embargo, lo que no vamos a permitir es que lleguen camiones y desalojen de manera arbitraria a las familias.

El Serviu se comprometió y por eso es un oficio al delegado para que tome cartas, tenga humanidad y se preocupe por estas familias, ya que las otras no van a salir porque no tienen una solución. Hago una solicitud al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y al municipio para que activen un plan habitacional en la comuna de San Rosendo. Existen espacios, están los recursos, hay un compromiso por parte de la autoridad y la idea es que esto se concrete,

porque las familias no quieren más dilaciones, no quieren más maltratos. Las están amenazando, les mandan audios por parte de la delegación y esto no corresponde a un gobierno que se hace llamar un gobierno que se preocupa por las personas o que está con los más desposeídos.

Así, esos son los oficios que solicito.

Por último, pido más humanidad y que en ningún caso se desaloje a las familias en cuestión mientras no tengan alternativas, que es lo que se comprometió a buscar el Serviu.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 44ª. DE FECHA 2 DE JULIO DE 2025.



Oscar González Vega
Abogado Secretario de la Comisión